

MENDOZA, **7 de noviembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37270/23 caratulado: "*Asesoría Estudiantil s/Solicitud de Licencia Estudiantil por Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales - KEVORKIAN, Juana - Carreras de Artes del Espectáculo*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Juana KEVORKIAN, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "*Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales*", como así también los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

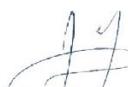
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "*Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales*", a la alumna Juana KEVORKIAN (Registro N° 27.496 – DNI N° 40.539.316) de las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, durante el periodo comprendido entre el UNO (1) y el SEIS (6) de noviembre de 2023, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso I.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 622


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


Dra. Silvana Laura MADDIO
Vicedecana
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo